



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
24/03/2022



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Unidad de Gestión PRTR**

Expediente 993561X

## **Declaración de compromiso contra el fraude**

La Diputación Provincial de Albacete tiene la condición de Entidad Beneficiaria del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación y Resiliencia.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El Presidente de la Diputación Provincial de Albacete manifiesta el compromiso de la Institución con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. En ese sentido, se ha de hacer referencia a que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos de la Diputación de Albacete, sus Organismos Autónomos, Consorcios y demás Entes vinculados y dependientes deben desarrollar su actividad, cumpliendo, entre otros, el deber de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

Las funciones asumidas por la Diputación de Albacete, sus Organismos Autónomos, Consorcios y demás Entes vinculados y dependientes que resulten ser beneficiarios de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Para asegurar su cumplimiento, la Diputación de Albacete pondrá en marcha un plan antifraude que incluya medidas basadas en la evaluación del riesgo y en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución. Asimismo, la Diputación organizará acciones formativas dirigidas a



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA YK2Q 2JAA 3WPH VAWX

**DECLARACION DE COMPROMISO CONTRA EL FRAUDE - SEFYCU 3605405**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip  
Presidente de la Diputación de Albacete  
24/03/2022



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Unidad de Gestión PRTR**

Expediente 993561X

todos los niveles de su organización, de sus Organismos Autónomos, Consorcios y demás Entes vinculados y dependientes y de aquellas Entidades Locales de la provincia que deseen adherirse, orientadas a fomentar la identificación y evaluación de riesgos, establecimiento de controles específicos, actuación en caso de detección de fraude y casos prácticos de referencia.

Por último, además, la Diputación Provincial de Albacete quiere dejar constancia de que cualquier persona puede informar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>) o a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude ([https://ec.europa.eu/anti-fraud/olaf-and-you/report-fraud\\_es](https://ec.europa.eu/anti-fraud/olaf-and-you/report-fraud_es)) de aquellas sospechas de fraude que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA YK2Q 2JAA 3WPH VAWX

**DECLARACION DE COMPROMISO CONTRA EL FRAUDE - SEFYCU 3605405**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2